

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2015.00151.00

DEMANDANTE: Samir Saúl Espitia Ramos

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional

Visto el anterior informe secretarial, referido a que el expediente no posee saldo suficiente para cubrir los gastos del proceso, tales como hacer el envío de oficio al Cuerpo Técnico de Investigación, CTI.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

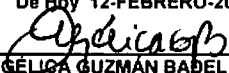
RESUELVE:

1.- Solicítese a la parte demandante que realice consignación adicional por valor de \$20.000, en la cuenta de ahorros No. 46303002474-5, convenio 11549 de Banco Agrario de Colombia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, suma que de requerirse será reajustada hasta el máximo permitido por la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Trinidad', written over a circular stamp.

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 7 De Hoy 12-FEBRERO-2019, A LAS 8:00 A.m.  ANGÉLICA GUZMÁN BABEL Secretaria
--